

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud: 348383
Número de orden de compra a modificar: 88997
Entidad compradora: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MINAGRICULTURA)
Nombre del solicitante: Martha Cecilia Pomes Villamil
Proveedor: LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S
Mecanismo de agregación de demanda: Aseo y Cafetería III
Tipo de Solicitud: Modificación de la Orden de Compra
Fecha: 2022-12-22 19:10:12

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2022-12-31	2023-03-15

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
82946	Prestar el servicio integral de aseo y cafetería del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con el suministro de los insumos requeridos para atender las necesidades básicas de las mismas	CDP-64222	CDP	64222
Nueva	VIGENCIA FUTURA ASEO Y CAFETERIA	AVF-120022	AVF	120022

Artículos actuales

DML

12/22

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays03--R11 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	8.0	Mes	1900957.63	CDP-64222	15207661.04
2	ays03--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 16	8.0	Mes	30415321.75	CDP-64222	243322574.00
3	ays03--R11 - Operario auxiliar capacitado para trabajo en alturas nivel basico - 3	8.0	Mes	5518077.38	CDP-64222	44144619.04
4	ays03--R11 - Bienes de Aseo y Cafetería	8.0	Unidad	5153081.60	CDP-64222	41224652.80
5	ays03--R11 - Fumigación - 5767	2.0	Metro Cuadrado	101499.20	CDP-64222	202998.40
6	ays03--R11 - Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	1.0	Unidad	0.00	CDP-64222	0.00
7	ays03--R11 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-64222	0.00
8	ays03--R11 - AIU	1.0	Unidad	3505199.00	CDP-64222	3505199.00
9	ays03--R11 - IVA	1.0	Unidad	6659874.00	CDP-64222	6659874.00
10	Turno adicional operario auxiliar con trabajos en alturas - 14	8.0	Mes	802149.13	CDP-64222	6417193.04

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	ays03--R11 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	11.50	Mes	1750962.58	CDP-64222	20136069.67

Full

Talca

Editado	2	ays03--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 16	11.50	Mes	28015401.04	CDP-64222	322177111.96
Editado	3	ays03--R11 - Operario auxiliar capacitado para trabajo en alturas nivel basico - 3	11.50	Mes	5082673.53	CDP-64222	58450745.60
Editado	4	ays03--R11 - Bienes de Aseo y Cafetería	11.50	Unidad	4766791.55	CDP-64222	54818102.82
Editado	8	ays03--R11 - AIU	1.00	Unidad	4642819.00	CDP-64222	4642819.00
Editado	9	ays03--R11 - IVA	1.00	Unidad	8821355.00	CDP-64222	8821355.00
Editado	10	Turno adicional operario auxiliar con trabajos en alturas - 14	11.50	Mes	738855.57	CDP-64222	8496839.05

Detalle o justificación de la aclaración

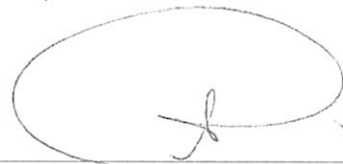
El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural debe proporcionar un ambiente adecuado de trabajo para lo cual según las proyecciones realizadas es necesario adicionar el valor inicial del Contrato No. 20220538 del 28/04/2022 en la suma de CIENTO DIECISIETE MILLONES SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS (\$117.061.270) M/CTE., con cargo a las apropiaciones presupuestales que se asignen en la vigencia fiscal 2023 para los Gastos de Funcionamiento, en la cuenta A-02 "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS" recurso 10 CSF, valor suficiente que permitirá cubrir un máximo de dos (2) meses y quince (15) días contados a partir del 01 de enero hasta el 15 de marzo del 2023, incluyendo en dicho cálculo la tendencia en su consumo, así como también, la evolución en el incremento del índice de precio al consumidor



Firma ordenador del gasto

Nombre: Jennifer Bermúdez D.

Documento: CC 52197620



Firma de proveedor

Nombre: Jenny Ramirez Corda

Documento: 1.026. 253-028

Tallera



Nº. Radicado : 2022-312-019685-3

Folios: 1

Fecha : 29/11/2022 10:45:32

Anexos : 5

Destino: GRUPO DE CONTRATACIÓN

Origen: 312-GSA

Asunto: Tercera Modificación contrato 20220538

MEMORANDO

Bogotá D.C. 29 noviembre 2022

PARA: GRUPO DE CONTRATACIÓN
MARTHA POMES
Coordinadora Grupo de Contratos (e)

DE: GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
NELSY JOHANA WILKEN MARQUEZ
Coordinadora Grupo de Servicios Administrativos (e)

ASUNTO: Tercera Modificación contrato 20220538 O.C 88997 – Adición y prórroga vigencia 2023 LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A

En mi calidad de Supervisora designada por encargo del Contrato No. 20220538, suscrito con LADOINSA, amablemente solicito se surtan los trámites pertinentes para realizar la tercera modificación de la orden de compra, relacionada con la tercera adición y segunda prórroga para atender la vigencia futura 2023, en consideración a los siguientes fundamentos.

ANTECEDENTES:

1. El 28 de abril de 2022 se suscribió el contrato No. 20220538, orden de compra No. 88997, cuyo objeto es: “Prestar el servicio integral de aseo y cafetería del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con el suministro de los insumos requeridos para atender las necesidades básicas en las diferentes sedes de este”, teniendo en cuenta el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019.
2. El plazo para la ejecución del contrato se pactó inicialmente hasta el 27 de diciembre de 2022, contados a partir del 2 de mayo de 2022, fecha en la que se suscribió el Acta de Inicio y posteriormente se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2022.
3. El valor del contrato actualmente es de \$360.684.770,00, teniendo en cuenta las dos adiciones realizadas, respaldas con el CDP N° 64222 y RP No. 134022 del 28 de abril de 2022
4. Por otra parte, teniendo en cuenta la necesidad del Ministerio de contar con este servicio para cumplir con las políticas de higiene, salubridad y mantener un adecuado ambiente laboral para los colaboradores de la Entidad y hasta tanto no se inicie el nuevo proceso de contratación, la Administración adelantó la solicitud de cupo de vigencias futuras 2023, para los meses de enero, febrero y marzo, la cual fue aprobada por el Ministerio de Hacienda, mediante Oficio N°.2-2022-0551333 – Radicado de entrada número 1-2022-091192, del 25 de noviembre de 2022.



5. Por lo anterior se hace necesario prorrogar el contrato 20220538 (orden de compra No. 88997) por el término de dos meses y quince días, es decir desde el 1 de enero de 2023 y hasta el 15 de marzo de 2023. Así mismo adicionar el valor del precitado contrato en la suma de CIENTO DIECISIETE MILLONES SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS MCTE. (\$117.061.270), tal como se detalla más adelante.

6. Por esta razón, esta supervisión a través de oficio número 2022-312-051002-1 de 25 noviembre de 2022 solicitó aprobación al Contratista. para proceder con la respectiva modificación, quien a su vez mediante oficio enviado por correo electrónico el día 28 de noviembre de 2022, aprueba la adición de la orden de compra número 88997. (Se adjuntan documentos)

7. A la fecha de esta solicitud, se ha venido ejecutando satisfactoriamente el objeto y las obligaciones del contrato, como se puede evidenciar en los informes de ejecución por parte del supervisor, los cuales fueron allegados a la carpeta física del contrato, ubicada en el archivo del Grupo de contratación de la Entidad y se resume a continuación:

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$	350.236.387,00
ADICIÓN MAYO 2022		\$	6.521.769,00
VALOR TOTAL O.C.		\$	356.758.156,00
SDA MODIFICACIÓN AL CONTRATO		\$	3.926.614,00
VALOR TOTAL		\$	360.684.770,00
Nº. PAGO	PERIODO		SALDO
1	02/05/2022 al 31/05/2022	\$ 43.286.962,00	\$ 317.397.808,00
2	01/08/2022 al 30/08/2022	\$ 43.644.135,00	\$ 273.753.673,00
3	01/07/2022 al 31/07/2022	\$ 44.175.299,00	\$ 229.578.374,00
4	01/08/2022 al 31/08/2022	\$ 44.329.748,00	\$ 185.248.626,00
5	01/09/2022 al 30/09/2022	\$ 43.614.184,00	\$ 141.634.442,00
6	01/10/2022 al 31/10/2022	\$ 43.765.853,00	\$ 97.868.589,00
VALOR EJECUTADO 2020		\$ 262.816.181,00	\$ 97.868.589,00
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL			73%
DIAS DEL CONTRATO			240
DIAS DEL CONTRATO EJECUTADOS AL 31 DE OCTUBRE DE 2022			180
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA			75%

JUSTIFICACION

1. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural debe proporcionar un ambiente adecuado de trabajo, donde se proteja la salud, se dé prioridad a la calidad de vida y a la seguridad en las instalaciones de la entidad, que en óptimas condiciones debe ofrecerse y ponerse a disposición de todos los colaboradores, tanto los elementos necesarios de aseo, como los de cafetería que se requieren, cuidando y conservando las instalaciones físicas, equipos y elementos, manteniéndolos en buen estado, para el desarrollo de las actividades diarias, a favor de los clientes internos y externos de la entidad, para lo cual según las proyecciones realizadas es necesario adicionar el valor inicial del Contrato No. 20220538 del 28/04/2022 en la suma de CIENTO DIECISIETE MILLONES SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS (\$117.061.270) M/CTE., con cargo a las apropiaciones presupuestales que se asignen en la vigencia fiscal 2023 para los Gastos de Funcionamiento, en la cuenta A-02 "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS" recurso 10 CSF, valor suficiente que permitirá cubrir un máximo de dos (2) meses y quince (15) días contados a partir del 01 de enero hasta el 15 de marzo del 2023, incluyendo en dicho cálculo la tendencia en su consumo, así como también, la evolución en el incremento del índice de precio al consumidor



Concepto	Número del Contrato	Contrato Actual				Adición del Contrato			Mensual	
		Vigencia Fiscal 2022				Vigencia Fiscal 2023			2023/2022	
		Fecha Inicio Ejecución 2022 (según acta)	Fecha de Terminación 2022	Valor Mensual	Número de Meses	Valor Total	Valor Mensual	Número de Meses	Valor Total	Incremento %
		A	B	C = (A x B)	D	E	F = (D x E)	G = (F / A)		
Servicio de Aseo y Cafetería	20220538	01/05/2022	31/12/2022	\$ 44.594.769	8	\$ 356.758.156	\$ 46.824.508	2,5	\$ 117.061.270	5%

2. Dichas consideraciones incluidas en la proyección del valor que se sugiere adicionar, tiene en cuenta que el personal que asigna la empresa proveedora, es vinculado de acuerdo con el Régimen Laboral Colombiano, siendo para todos los efectos de Ley dependiente únicamente de la empresa contratista, quien es la responsable del pago oportuno de los sueldos, primas, vacaciones, horas extras, dotaciones, afiliaciones a los sistemas de seguridad social, pensión, salud y riesgos profesionales, valores incluidos en la presente estimación, respecto de los cuales corresponde incluir el incremento en las tarifas pactadas en el presente año, que de forma conservadora se estima en un 5%, porcentaje concordante con la categoría y tendencia en los aumentos anuales que se reflejan en ese sector, que está obligado a reconocer y pagar el MINISTERIO con cargo a los recursos de la nación.

SOLICITUD

En observancia de las competencias que ostento como supervisora designada en encargo de dicho contrato, y una vez revisado plenamente el objeto contractual, su naturaleza, las obligaciones, los plazos, los parámetros legales y técnicos, así como también, al haber realizado el seguimiento y control estricto en su ejecución, asegurándome del cumplimiento de las obligaciones técnicas, administrativas, ambientales, pactadas en todos los documentos y anexos que lo integran, solicito su colaboración, para que en desarrollo de las competencias funcionales que les corresponde, viabilicen una vez conocidas las consideraciones y justificaciones aquí planteadas, así:

1. Aprobar la adición para la vigencia 2023 por valor de \$117.061.270
2. Aprobar la prórroga del contrato hasta el 15 de marzo de 2023.

En lo concerniente a esta solicitud, se deja constancia que el presente trámite de adición en valor y plazo de ejecución, no modificará las condiciones, ni mucho menos los valores inicialmente ofertados en la propuesta que dio como resultado la adjudicación del contrato, así mismo, que el valor propuesto de la adición solicitada es inferior al cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del presente contrato expresado en salarios mínimos legales mensuales, el cual se ejecutará antes del 16 de marzo del 2023.



El valor total de la orden de compra quedaría así:

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 350.236.387,00
ADICIÓN MAYO 2022	\$ 6.521.769,00
VALOR TOTAL O.C.	\$ 356.758.156,00
SDA MODIFICACIÓN AL CONTRATO	\$ 3.926.614,00
ADICIÓN VIGENCIAS FUTURAS	\$ 117.061.270,00
VALOR TOTAL	\$ 477.746.040,00

La adición se distribuirá en los rubros, así:

RUBRO		VALOR A ADICIONAR
A-02-02-02-006-003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	58.530.635,00
A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	58.530.635,00

Quedamos a la espera de su respuesta, la cual deberá enviar desagregada aceptando o rechazando los numerales de la solicitud.

Cordialmente

Nelsy Johana Wilken Marquez

Coordinadora (E)

GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Número de folios: 1

Anexos: , 5

Elaboró: Martínez Barrios Pamela Julieth

Aprobó: Nelsy Johana Wilken Marquez

Bogotá D.C, 28 de noviembre del 2022

Señores,
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Ciudad

Ref. Aprobación adición orden de Compra N. 88997, cuyo objeto es: "**Prestar el servicio integral de aseo y cafetería del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con el suministro de los insumos requeridos para atender las necesidades básicas en las diferentes sedes de este.**"

Respetados señores,

De acuerdo al asunto de la referencia nos permitimos aprobar adición y proroga por valor de **CIENTO DIECISIETE MILLONES SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS MCTE. (\$117.061.270)**, a la Orden de Compra 88997, el cual corresponde a la adición de 2 meses y 15 días (01 Enero al 15 de Marzo).

Se debe tener en cuenta que una vez se publiquen los comunicados de incremento del **SMMLV** e **IPC** correspondientes al 2023, se debe ajustar la orden de compra con los valores correspondientes.

Sin otro particular nos suscribimos.

Atentamente,



JENNY AURORA RAMIREZ
REPRESENTANTE LEGAL (S)
LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S

Elab: TJT



**MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO**

5.2.0.2. Grupo de Desarrollo Productivo

Doctora
CECILIA LÓPEZ MONTAÑO
Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural
Avenida Jiménez 7A – 17
Bogotá D.C



Radicado: 2-2022-055133
Bogotá D.C., 25 de noviembre de 2022 09:14

Radicado entrada 1-2022-091192
No. Expediente 1728/2022/SITPRES

Asunto: Autorización cupo de vigencias futuras
Gastos de Funcionamiento.

Estimada Ministra:

En atención a la solicitud formulada mediante comunicación No. 2022-300-048955-1 del 28 de octubre de 2022 y correo electrónico del 16 de noviembre de 2022, así como lo establecido por el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, el artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras, conforme el siguiente detalle:

SECCION: 1701 01 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL – GESTIÓN GENERAL

CUENTA: 02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Vigencia	Recurso	Pesos corrientes
2023	Nación	662.612.763

Los cupos de vigencias futuras, según lo manifestado por ese Ministerio, se requieren para la adición y/o prórroga de los contratos relacionados con el suministro de combustible, aseo, cafetería, protección, vigilancia, seguridad privada, publicación de actos administrativos, mantenimiento de vehículos y tiquetes aéreos.

Los recursos necesarios para garantizar los cupos de vigencias futuras están previstos en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2023, aprobado por el Congreso de la Republica el pasado 18 de octubre, consistente con las cifras del Marco de Gasto de Mediano Plazo del Sector Agricultura, respecto al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, conforme lo establece la Ley 819 de 2003.

La Subdirectora Administrativa de ese Ministerio, mediante certificación del 26 de octubre de 2022, indicó que en el marco del plan de austeridad y eficiencia del gasto público dispuesto por el artículo 19 de la ley 2155 de 2021, el Decreto 397 de 2022 y la Directiva Presidencia 08 de 2022, ha previsto llevar a cabo ahorros





MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Continuación oficio autorización cupo vigencias futuras funcionamiento MINAGRICULTURA Ref. 1-2022-091192 Página 2 de 2
en los gastos por Adquisición de Bienes y Servicios, en general, buscando la racionalización de los gastos de funcionamiento.

La ejecución de la presente autorización deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso; así mismo, cabe anotar que ese Ministerio es responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 15 del decreto 412 de 2018.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

REVISÓ: Iván Alirio Campos C. / William Sánchez R.

ELABORÓ: Carlos A. Daza G.

Za/J 6tin dY3P N/Zb SnbX BJou reg=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

DIRECTOR TECNICO O ADMINISTRATIVO 100-22
Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (57)601 3811700
Relación con el Ciudadano (57)601 6021270-Línea Nacional:018000910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C-38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2022 Hora: 06:21:56

Recibo No. AB22584733

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2258473361C96

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2022, SE REALIZARÁN LAS ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA MÁS INFORMACIÓN, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 4), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES SAS
Nit: 800242738 7
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00610060
Fecha de matrícula: 18 de agosto de 1994
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 18 de marzo de 2022

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 12A 68C 03
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: ladoinsa@gmail.com
Teléfono comercial 1: 7430070
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 12A 68C 03
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: ladoinsa@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 7430070
Teléfono para notificación 2: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2022 Hora: 06:21:56

Recibo No. AB22584733

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2258473361C96

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

E.P. No. 927 Notaría 53 de Santafé de Bogotá del 11 de julio de 1994, aclarada por E.P. No. 1124 del 5 de agosto de 1994 de la misma Notaría, inscritas el 18 de agosto de 1994 bajo el No. 459184 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 3017 de la Notaría 19 de Santafé Bogotá D.C., del 21 de julio de 2000, inscrita el 27 de julio de 2000 bajo el número 738423 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre: LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES LTDA, por el de: LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S A.

Por Escritura Pública No. 3017 de la Notaría 19 de Santafé Bogotá D.C., del 21 de julio de 2000, inscrita el 27 de julio de 2000 bajo el número 738423 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de limitada en sociedad anónima bajo el nombre de: LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S A.

Por Escritura Pública No. 4379 del 23 de octubre de 2000, la Notaría Diecinueve de Santafé de Bogotá D.C., inscrita el 27 de octubre de 2000 bajo el No. 750517 del libro IX, la sociedad de la referencia, modificó su nombre de: LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S A. por el de: LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2022 Hora: 06:21:56

Recibo No. AB22584733

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2258473361C96

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 21 de la Asamblea de Accionistas del 16 de marzo de 2016, inscrito el 29 de abril de 2016 bajo el número 02099047 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S A, por el de: LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES SAS.

Por Acta No. 21 de la Asamblea de Accionistas, del 16 de marzo de 2016, inscrito el 29 de abril de 2016 bajo el número 02099047 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La compañía tendrá como objeto las siguientes actividades: 1. El diseño, la producción, transformación, importación y exportación de toda clase de confecciones (ropa de trabajo, ropa sport, ropa deportiva, etc.) 2. Importación, exportación, distribución y comercialización de todo tipo de artículos para seguridad industrial tales como botas, overoles, uniformes, guantes, caretas, etc. 3. Importar, exportar, distribuir y comercializar dotaciones de lencería para hoteles, hospitales, restaurantes, casinos y establecimientos análogos o similares. 4. Importar, exportar, distribuir y comercializar equipos y productos para aseo, limpieza y cafetería. 5. Prestación del servicio de aseo, cafetería, desinfección y mantenimiento en general y jardinería, en sitios como clínicas, hospitales, instalaciones deportivas y recreativas, centros comerciales, instituciones oficiales, entidades financieras, establecimientos industriales y comerciales, edificios, condominios, en relación con lo anterior prestar el servicio especializado cristalizado, sellado, lavado de alfombra, servicio de lavandería de prendas, cortinas, mantenimiento general de jardinería, saneamiento ambiental, fumigación y control de plagas y demás elementos que requieran las empresas. 6) servicio de mensajería y mensajería

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2022 Hora: 06:21:56**

Recibo No. AB22584733

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2258473361C96

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

motorizado o no motorizado, personal para el servicio de barrido y aseo de calles. Realizar contratos integrales de aseo, limpieza y mantenimiento general de edificaciones e instituciones oficiales y privadas, suministro de personal para aseo y cafetería. 7. Importar, exportar, distribuir y comercializar equipos para generación de vapor y lavandería industrial (calderas, tanques de condensado, tanques de almacenamiento de combustibles, hornos incineradores, autoclaves, lavadoras, extractoras, centrifugas, secadoras, prensas para planchado, rodillos de planchado, bombas de vacío, etc) 8. Importar, exportar y comercializar equipos para cocinas industriales (marmitas, estufas, freidores, campanas extractoras, cuartos fríos, mesones, etc.) 9. Servicio de posventa para equipos de lavandería, equipos de generación de vapor y cocinas industriales (mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo.) 10. Importar, exportar, distribuir y comercializar todo tipo de repuestos para equipos de lavandería industrial, equipos de generación de vapor y equipos de cocinas industriales. 11. Distribución y comercialización de útiles para oficina, muebles y equipos para oficina, muebles y equipos para oficina (sic), papelería y libros en general, suministro de insumos para mantenimiento general, elementos de ferretería en general, mantenimiento locativo general. 12. Importación, comercialización y distribución de insumos agrícolas y veterinarios, en general todos los productos utilizados en el campo. 13. Importación, comercialización y distribución de medicamentos en general. 14. Proyectos de ingeniería en telecomunicaciones: análisis, diseño, desarrollo y asesoramiento técnico en proyectos de telecomunicaciones tales como: transmisión de datos (sonido, imágenes, datos y otros tipos de información) a través de redes (alámbricas, inalámbricas, satelitales, etc.) y equipos móviles. Instalación de equipos y redes de telecomunicaciones (telefónicos, inalámbricos, satelitales, etc.). Procesamiento de datos. Aplicaciones comerciales. Portales wap. Portales web. Bases de datos. Comercialización y consultoría de programas de computador, equipos de informática, impresoras y sus accesorios. Ensamble de equipos de informática y todos los elementos complementarios que se requieran para esta línea. Mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de equipos de informática, redes de datos y todos los elementos complementarios que se requieran para esta línea. 15. Proyectos de ingeniería civil y arquitectura. La realización de estudios, diseños, asesorías, interventorías y la ejecución de contratos por si mismo o por medio de terceros en todos los ramos de la ingeniería civil, la arquitectura y la construcción. Construir redes eléctricas, de acueducto, de alcantarillados,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2022 Hora: 06:21:56**

Recibo No. AB22584733

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2258473361C96

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

importar, distribuir y comercializar los elementos de control como medidores, contadores y demás elementos utilizados en esta línea de productos y servicios. Diseñar y construir plantas de tratamiento de agua potable, aguas residuales, sistemas de presión hidráulicos electro bombas y motobombas. Diseñar y construir plantas de tratamiento de residuos sólidos, rellenos y micro rellenos sanitarios y áreas de compostaje etc. El diseño la fabricación, la importación, la exportación, compra y venta de maquinaria, equipos, repuestos y herramientas para la construcción y todos los elementos complementarios que se requieran para esta línea. 16. Proyectos de ingeniería civil: diseños, contratos de mano de obra, interventoría de obras civiles. 17. Ingeniería mecánica: calculo, diseño, fabricación, instalación y servicio posventa para todo tipo elementos como motobombas para agua, aceite, sistemas de presión de agua, sistemas contra incendio, sistemas hidroneumáticos y repuestos mecánicos como embragues, poleas, reductores de velocidad, bases, canastas, ejes, bombas para agua, bancos para rodamientos etc. 18. Ingeniería eléctrica. Calculo diseño, ensamble, instalación, automatizaciones industriales y servicio posventa de todo tipo de controles, redes y equipos eléctricos industriales, venta de plantas eléctricas. Diésel, a gas, a gasolina, etc., transferencias manuales y automáticas 19. Ingeniería electrónica: Calculo diseño, ensamble instalación y servicio posventa de todo tipo de elementos electrónicos como programadores, controles de tiempo, de temperatura, de procesos industriales, controles de nivel de agua, controles y elementos para la electromedicina, etc. Realizar mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo, a equipos eléctricos, electrónicos, mecánicos y todos los relacionados con esta línea. Realizar contratos de mantenimiento industrial predictivo, preventivo y correctivo, suministrar personal capacitado en mantenimiento industrial y/ o realizar contrato bajo la modalidad de outsourcing. 20. Importar y comercializar todo tipo de materiales para construcción, concreto, cemento, arena, recebo, ladrillos, bloques, cemento, hierro, acero, tubería de acero, pvc, cpvc., gres, concreto, alambre, puntillas, cables eléctricos, postes para energía y cercado, polisombra, vallas, dotaciones para parques, candados, todo tipo de cerraduras y en general todo tipo de elementos de ferretería. 21. Compra, venta y alquiler de todo tipo de maquinaria para la construcción así como servicios complementarios especializados y relacionados. 22. El suministro, distribución, enajenar e importar toda clase de bienes y muebles tangibles e intangibles cuyo objeto sea lícito. Para la realización de su objeto social la compañía podrá

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2022 Hora: 06:21:56

Recibo No. AB22584733

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2258473361C96

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

adquirir. Usufructuar, gravar, limitar, dar o tomar dinero en mutuo, dar en garantía sus muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos o activos necesarios para el desarrollo de la empresa: y constituir compañías filiales para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de actividades comprendidas dentro del objeto social, y tomar intereses como participe, asociada o accionista, en otras empresas de objetos análogos y complementario al suyo, hacer aportes en dinero, en especie o en servicios en esas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones, fusionarse en tales empresas o absorberlas, adquirir patentes, nombres comerciales, marcas o demás derechos de propiedad industrial y adquirir u otorgar concesiones para exploración. Y en general celebrar toda clase de contratos, actos y operaciones sobre bienes muebles e inmuebles, que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en el presente artículo y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$1.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$1.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$1.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2022 Hora: 06:21:56

Recibo No. AB22584733

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2258473361C96

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La sociedad tendrá un gerente quien será su representante legal y tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, y a los estatutos. Tendrá un (1) suplente quien lo reemplazara en sus faltas absolutas o accidentales. Además la compañía tendrá un representante legal suplente para asuntos legales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del gerente y su suplente.- El gerente ejercerá las funciones propias de su cargo y en especial las siguientes: 1.- Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas; 2.- Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general; 3.- Realizar y celebrar todos los actos o contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad, sin limitación de cuantía o naturaleza. 4 .- Someter a arbitramento o transigir las diferencias de la sociedad con terceros; 5 .- presentar a la Junta Directiva los estados financieros, además de un balance anual; 6.- presentar en asocio con la Junta Directiva los informes y documentos de que trata el artículo cuatrocientos cuarenta y seis (446) del Código de Comercio; 7 .- Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación o remoción no correspondan a la asamblea. 8 .- Delegar determinadas funciones propias de su cargo y dentro de los límites señalados en los estatutos; 9.- Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la empresa; 10.- Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea o junta directiva las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular ; 11.- Jercer las demás funciones que le delegue la ley, la asamblea general y la Junta Directiva. Facultades representante legal suplente en asuntos legales: representar a la sociedad judicial, extrajudicialmente, en materia jurisdiccional y policiva, además con facultades para audiencias de conciliación, absolver interrogatorios (sic) de parte, notificarse de las decisiones (sic) judiciales y administrativas.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2022 Hora: 06:21:56

Recibo No. AB22584733

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2258473361C96

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Acta No. 0000004 del 30 de junio de 2000, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de julio de 2000 con el No. 00738424 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Olga Esther Muñoz Parada	C.C. No. 000000035328505

Mediante Acta No. 033 del 20 de febrero de 2012, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2012 con el No. 01609208 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente Suplente	Ramirez Castro Jenny Aurora	C.C. No. 000001026253028

Mediante Acta No. 026 del 11 de febrero de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2019 con el No. 02423602 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente Para Asuntos Legales	Pedro Yezid Buitrago Pulido	C.C. No. 000000079704267

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Mediante Acta No. 022 del 15 de mayo de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de junio de 2017 con el No. 02238105 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2022 Hora: 06:21:56

Recibo No. AB22584733

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2258473361C96

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0003017 del 21 de julio de 2000 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	00738423 del 27 de julio de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0004379 del 23 de octubre de 2000 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	00750517 del 27 de octubre de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0003356 del 28 de agosto de 2001 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	00792365 del 3 de septiembre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0000627 del 15 de febrero de 2002 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	00816028 del 22 de febrero de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000947 del 4 de marzo de 2002 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	00817544 del 6 de marzo de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000836 del 12 de enero de 2003 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	00866666 del 17 de febrero de 2003 del Libro IX
Doc. Priv. No. 0000000 del 1 de junio de 2004 de la Revisor Fiscal	00936960 del 1 de junio de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0011226 del 2 de octubre de 2006 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	01084665 del 12 de octubre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0001452 del 20 de junio de 2008 de la Notaría 49 de Bogotá D.C.	01225405 del 3 de julio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 2088 del 24 de julio de 2009 de la Notaría 49 de Bogotá D.C.	01315491 del 27 de julio de 2009 del Libro IX
E. P. No. 1713 del 25 de julio de 2011 de la Notaría 49 de Bogotá D.C.	01499373 del 28 de julio de 2011 del Libro IX
E. P. No. 644 del 17 de mayo de 2013 de la Notaría 49 de Bogotá D.C.	01734830 del 29 de mayo de 2013 del Libro IX
Acta No. 21 del 16 de marzo de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02099047 del 29 de abril de 2016 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2022 Hora: 06:21:56

Recibo No. AB22584733

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2258473361C96

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 022 del 15 de mayo de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02226007 del 19 de mayo de 2017 del Libro IX
Acta No. 23 del 26 de mayo de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02229877 del 1 de junio de 2017 del Libro IX
Acta No. 24 del 27 de diciembre de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02289751 del 28 de diciembre de 2017 del Libro IX
Acta No. 026 del 11 de febrero de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02423601 del 12 de febrero de 2019 del Libro IX
Acta No. 029 del 23 de diciembre de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02648118 del 28 de diciembre de 2020 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	8121
Actividad secundaria Código CIIU:	8129
Otras actividades Código CIIU:	8130, 5629

TAMAÑO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2022 Hora: 06:21:56

Recibo No. AB22584733

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2258473361C96

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 37.876.293.314

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 8121

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 16 de febrero de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 7 de abril de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2022 Hora: 06:21:56

Recibo No. AB22584733

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2258473361C96

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO



El campo
es de todos

Minagricultura

FICHA COMITÉ DE CONTRATACIÓN

Datos de la Solicitud	
Área que realiza la solicitud:	GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Tipología Contractual y Modalidad de Contratación:	Tercera Modificación contrato 20220538 O.C 88997 – Adición y prórroga vigencia 2023 LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A
Contratante:	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
Entidad Contratista – Asociado:	LADOINSA
Plazo:	El plazo para la ejecución del contrato se pactó inicialmente hasta el 27 de diciembre de 2022, contados a partir del 2 de mayo de 2022, fecha en la que se suscribió el Acta de Inicio y posteriormente se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2022.
Valor:	El valor del contrato actualmente es de \$360.684.770,00, teniendo en cuenta las dos adiciones realizadas, respaldas con el CDP N° 64222 y RP No. 134022 del 28 de abril de 2022
Objeto del Contrato:	Prestar el servicio integral de aseo y cafetería del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con el suministro de los insumos requeridos para atender las necesidades básicas en las diferentes sedes de este
Descripción del Contrato:	<p>Mediante memorando numero 2022-312-019685-3 de fecha 29 de noviembre de 2022, solicita la adición y prórroga del contrato 20220538 hasta el 15 de marzo de 2023, justificado lo anterior en los siguientes términos:</p> <ol style="list-style-type: none">1.El 28 de abril de 2022 se suscribió el contrato No. 20220538, orden de compra No. 88997, cuyo objeto es: “Prestar el servicio integral de aseo y cafetería del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con el suministro de los insumos requeridos para atender las necesidades básicas en las diferentes sedes de este”, teniendo en cuenta el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019.2.El plazo para la ejecución del contrato se pactó inicialmente hasta el 27 de diciembre de 2022, contados a partir del 2 de mayo de 2022, fecha en la que se suscribió el Acta de Inicio y posteriormente se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2022.3.El valor del contrato actualmente es de \$360.684.770,00, teniendo en cuenta las dos adiciones realizadas, respaldas con el CDP N° 64222 y RP No. 134022 del 28 de abril de 20224.Por otra parte, teniendo en cuenta la necesidad del Ministerio de contar con este servicio para cumplir con las políticas de higiene, salubridad y mantener un adecuado ambiente laboral para los colaboradores de la Entidad y hasta tanto no se inicie el nuevo proceso de contratación, la Administración adelantó la solicitud de cupo de vigencias futuras 2023, para los meses de enero, febrero y marzo, la cual fue aprobada por el Ministerio de Hacienda, mediante Oficio N°.2-2022-0551333 – Radicado de entrada número 1-2022-091192, del 25 de noviembre de 2022.5.Por lo anterior se hace necesario prorrogar el contrato 20220538 (orden de compra No. 88997) por el término de dos meses y quince días, es decir desde el 1 de enero de 2023 y hasta el 15 de marzo de 2023. Así mismo adicionar el valor del precitado contrato en la suma de CIENTO DIECISIETE MILLONES SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS MCTE. (\$117.061.270), tal como se detalla más adelante.



6. Por esta razón, esta supervisión a través de oficio número 2022-312-051002-1 de 25 noviembre de 2022 solicitó aprobación al Contratista, para proceder con la respectiva modificación, quien a su vez mediante oficio enviado por correo electrónico el día 28 de noviembre de 2022, aprueba la adición de la orden de compra número 88997. (Se adjuntan documentos)

7. A la fecha de esta solicitud, se ha venido ejecutando satisfactoriamente el objeto y las obligaciones del contrato, como se puede evidenciar en los informes de ejecución por parte del supervisor, los cuales fueron allegados a la carpeta física del contrato, ubicada en el archivo del Grupo de contratación de la Entidad y se resume a continuación:

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$	350.236.387,00
ADICIÓN MAYO 2022		\$	6.521.769,00
VALOR TOTAL O.C.		\$	356.758.156,00
SDA MODIFICACIÓN AL CONTRATO		\$	3.926.614,00
VALOR TOTAL		\$	360.684.770,00
Nº. PAGO	PERIODO		SALDO
1	02/05/2022 al 31/05/2022	\$ 43.286.962,00	\$ 317.397.808,00
2	01/06/2022 al 30/06/2022	\$ 43.644.135,00	\$ 273.753.673,00
3	01/07/2022 al 31/07/2022	\$ 44.175.299,00	\$ 229.578.374,00
4	01/08/2022 al 31/08/2022	\$ 44.329.748,00	\$ 185.248.626,00
5	01/09/2022 al 30/09/2022	\$ 43.614.184,00	\$ 141.634.442,00
6	01/10/2022 al 31/10/2022	\$ 43.765.853,00	\$ 97.868.589,00
VALOR EJECUTADO 2020		\$ 262.816.181,00	\$ 97.868.589,00
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL			73%
DÍAS DEL CONTRATO			240
DÍAS DEL CONTRATO EJECUTADOS AL 31 DE OCTUBRE DE 2022			180
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA			75%

JUSTIFICACION

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural debe proporcionar un ambiente adecuado de trabajo, donde se proteja la salud, se dé prioridad a la calidad de vida y a la seguridad en las instalaciones de la entidad, que en óptimas condiciones debe ofrecerse y ponerse a disposición de todos los colaboradores, tanto los elementos necesarios de aseo, como los de cafetería que se requieren, cuidando y conservando las instalaciones físicas, equipos y elementos, manteniéndolos en buen estado, para el desarrollo de las actividades diarias, a favor de los clientes internos y externos de la entidad, para lo cual según las proyecciones realizadas es necesario adicionar el valor inicial del Contrato No. 20220538 del 28/04/2022 en la suma de CIENTO DIECISIETE MILLONES SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS (\$117.061.270) M/CTE., con cargo a las apropiaciones presupuestales que se asignen en la vigencia fiscal 2023 para los Gastos de Funcionamiento, en la cuenta A-02 "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS" recurso 10 CSF, valor suficiente que permitirá cubrir un máximo de dos (2) meses y quince (15) días contados a partir del 01 de enero hasta el 15 de marzo del 2023, incluyendo en dicho cálculo la tendencia en su consumo, así como también, la evolución en el incremento del índice de precio al consumidor.

Concepto	Número del Contrato	Contrato Actual					Adición del Contrato			Mensual
		Vigencia Fiscal 2022					Vigencia Fiscal 2023			2023/2022
		Fecha Inicio Ejecución 2022 (según acta)	Fecha de Terminación 2022	Valor Mensual	Número de Meses	Valor Total	Valor Mensual	Número de Meses	Valor Total	Incremento
		A	B	C=(AxB)	D	E	F=(DxE)	G=(F/A)		
Servicio de Aseo y Cafetería	20220538	01/05/2022	31/12/2022	\$ 44.594.769	8	\$ 356.758.156	\$ 46.824.508	2,5	\$ 117.061.270	5

SOLICITUD

En observancia de las competencias que ostento como supervisora designada en encargo de dicho contrato, y una vez revisado plenamente el objeto contractual, su naturaleza, las obligaciones, los plazos, los parámetros legales y técnicos, así como también, al haber realizado el seguimiento y control estricto en su ejecución, asegurándome del cumplimiento de las obligaciones técnicas, administrativas, ambientales, pactadas en todos los documentos y anexos que lo integran, solicito su colaboración, para que en desarrollo de las competencias funcionales que les corresponde, viabilicen una vez conocidas las consideraciones y justificaciones aquí planteadas, así:

1. Aprobar la adición para la vigencia 2023 por valor de \$117.061.270
2. Aprobar la prórroga del contrato hasta el 15 de marzo de 2023.



En lo concerniente a esta solicitud, se deja constancia que el presente tramite de adición en valor y plazo de ejecución, no modificará las condiciones, ni mucho menos los valores inicialmente ofertados en la propuesta que dio como resultado la adjudicación del contrato, así mismo, que el valor propuesto de la adición solicitada es inferior al cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del presente contrato expresado en salarios mínimos legales mensuales, el cual se ejecutará antes del 16 de marzo del 2023.

El valor total de la orden de compra quedaría así:

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$	350.236.387,00
ADICIÓN MAYO 2022	\$	6.521.769,00
VALOR TOTAL O.C.	\$	356.758.156,00
SDA MODIFICACIÓN AL CONTRATO	\$	3.926.614,00
ADICIÓN VIGENCIAS FUTURAS	\$	117.061.270,00
VALOR TOTAL	\$	477.746.040,00

La adición se distribuirá en los rubros, así:

RUBRO		VALOR A ADICIONAR
A-02-02-02-006-003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	58.530.635,00
A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	58.530.635,00

Supervisión

Nelsy Johana Wilken Marquez Coordinadora (E)
GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Descripción del Asunto

I. Análisis contractual de la prórroga solicitada



El campo
es de todos

Minagricultura

Revisada la solicitud de aplicar el procedimiento establecido para la adición y prórroga del contrato, así como la justificación presentada y los documentos soporte, se considera procedente continuar el trámite al encontrarse ajustada su justificación.

Fecha: 05/12/2022

Proyectó: Manuel Fernando Zambrano Abogado G.C.

Revisó: Martha Pomes Villamil/ Coordinadora E. G.C.



Autorizacion de Vigencias Futuras

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:
Usuario Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

MHnaguzman

17-01-01

2022-12-02-5:14 p. m.

NELSON AUGUSTO GUZMAN ALDANA

MINAGRICULTURA - GESTIÓN GENERAL

ASIGNACION DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS

Número:	120022	Fecha Registro:	2022-12-02	Unidad / Subunidad ejecutora:	17-01-01-000 MADR - GESTION GENERAL		
Estado:	Generada	Tipo Moneda.:	Pesos	Nro Autorizacion DGPPN	107722	Fecha Autorizacion	2022-11-25
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria		Aval Fiscal:	NO			
Valor Inicial:	662.612.763,00	Valor Operaciones:		Valor Total:	662.612.763,00	Saldo No Utilizado:	662.612.763,00

DETALLE ASIGNACION POR AÑO

Posicion Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operacion	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación		CSF		662.612.763,00		662.612.763,00	662.612.763,00
Año Fiscal	2023	Totales por año:			662.612.763,00		662.612.763,00	662.612.763,00

DATOS ADMINISTRATIVOS

Número Doc Soporte:	2-2022-055133	Fecha Doc. Soporte:	2022-12-02	Tipo Doc. Soporte:	OFICIO
Notas Doc. Soporte:					

Firma Responsable.



N°. Radicado : 2022-312-051002-1 Folios: 1
 Fecha : 25/11/2022 15:59:30 Anexos : 1
 Destino: LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALE
 Origen: 312-GSA
 Asunto: Solicitud segunda modificación adición

Bogotá, D.C. 25 noviembre 2022

Señores

LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S

Jenny Aurora Ramirez
 Representante Legal
 licitaciones.ladoinsa@gmail.com
 Calle 12 A 68 C 03
 Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud segunda modificación adición y prórroga Contrato 20220538 / O.C. 88997

Estimados señores

Atendiendo el cierre fiscal de la vigencia 2022, comedidamente me permito poner a su disposición la aprobación de la adición y prórroga del contrato 20220538, teniendo en cuenta el oficio de aprobación de las vigencias futuras 2023, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público N°.2-2022-0551333 – Radicado de entrada número 1-2022-091192, del 25 de noviembre de 2022, en los siguientes términos:

Se hace necesario adicionar el plazo de ejecución del Contrato No. 20220538 en un lapso de setenta y cinco (75) días, es decir a partir del 1 de enero de 2023, hasta el 15 de marzo de 2023, tiempo suficiente para iniciar un nuevo proceso de contratación que permita atender las necesidades de aseo y cafetería de la Entidad.

Acorde al análisis realizado la adición para la vigencia 2023 sería por valor **CIENTO DIECISIETE MILLONES SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS (\$117.061.270)** calculados así:

Concepto	Número del Contrato	Contrato Actual					Adición del Contrato			Mensual
		Vigencia Fiscal 2022					Vigencia Fiscal 2023			2023/2022
		Fecha Inicio Ejecución 2022 (según acta)	Fecha de Terminación 2022	Valor Mensual	Número de Meses	Valor Total Comprometido	Valor Mensual	Número de Meses	Valor Total	Incremento %
		A	B	C = (A x B)	D	E	F = (D x E)	G = (F / A)		
Servicio de Aseo y Cafetería	20220538	1/05/2022	31/12/2022	\$ 44.594.769	8	\$ 356.738.156	\$ 46.824.508	2,5	\$ 117.061.270	5%

Por consiguiente, solicitamos aprobar la siguiente solicitud:

1. Aprobar la adición para la vigencia 2023 por valor de \$117.061.270
2. Aprobar la prórroga del contrato hasta el 15 de marzo de 2023.

Quedamos a la espera de su respuesta, la cual deberá enviar desagregada aceptando o rechazando los numerales de la solicitud

Cordialmente.

Nelsy Johana Wilken Marquez
 Coordinadora (E)
 GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 Anexo(s): 1,
 Número de folios: 1



CSV: 4af0bb31-4364-4117-ad50-5f71454838bd

Este documento ha sido firmado electrónicamente y puede ser verificado mediante el código CSV
aquí: <https://sgdea.minagricultura.gov.co:8443/soaint-sgd-web-ciudadanos>

Elaboró: Martínez Barrios Pamela Julieth

Aprobó: Nelsy Johana Wilken Marquez

LA REVISORA FISCAL DE LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S.

NIT: 800.242.738-7

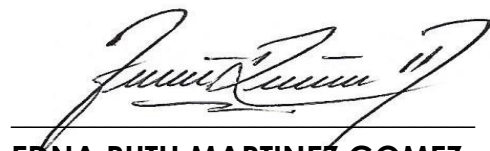
CERTIFICAN BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE:

LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES LADOINSA S.A.S., identificada con **NIT 800.242.738-7**, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá y de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, ha efectuado oportunamente el pago de aportes a sus empleados durante los últimos seis (6) meses, en lo que se refiere **A LOS SISTEMAS DE SALUD, PENSIONES, RIESGOS PROFESIONALES, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR Y AUTORENTA (DECRETO 2201 DE 2016)**.

Lo anterior información se certifica bajo la gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, y lo establecido en los artículos 20 y 25 de la Ley 1607 de 2012.

Dado en Bogotá, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2022.

Atentamente,



EDNA RUTH MARTINEZ GOMEZ
REVISORA FISCAL
Tarjeta Profesional No.89656-T